

ESTADO ELECTRÓNICO NÚMERO 056

AUTOS QUE SE NOTIFICAN POR ANOTACION EN ESTADO EN EL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DEL LIBANO TOLIMA SEGÚN LA SIGUIENTE LISTA, HOY A LAS 8:00 A.M., TAL COMO LO DISPONE EL ARTICULO 295 DEL C. G. P. Y LA LEY 2213 DE 2022

PROVIDENCIA A NOTIFICAR: JULIO 28 DE 2022

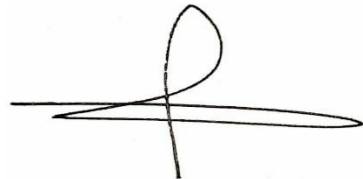
<u>PROCESO</u>	<u>DEMANDANTE</u>	<u>DEMANDADO - CAUSANTE</u>	<u>RADICACION</u>	<u>PROVIDENCIA</u>
EJECUTIVO	HECTOR GIRALDO BARRERA	LUIS HENRY FORERO SIERRA	2022-00159	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO - DECRETA EMBARGO
EJECUTIVO	MFV QUIRURGICOS S.A.S.	HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR	2022-00160	RECHAZA POR COMPETENCIA
EJECUTIVO	GERARDO VARGAS ROBAYO	RUBIEN DARIO RAMIREZ	2021-00138	NO TIENE EN CUENTA NOTIFICACIÓN - REQUIERE PARTE ACTORA
EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	HERNANDO RIVILLAS MONTOYA	2021-00217	ORDENA REQUERIR JUEZ DE FAMILIA
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NILSO PALACIO CASAS	2017-00168	AUTO DECRETA MEDIDA
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	EDUARD ANDRES MILLAN ANGULO	2021-00034	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	YOSSED GONZALEZ RIVERA	2020-00216	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

EJECUTIVO	NAPOLEON ROBERTO CARLOS RODRIGUEZ PLAZAS	JAIME BOHORQUEZ	2018-0001	APRUEBA ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN COSTAS – MODIFICA LIQUIDACIÓN CRÉDITO
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JOVANNY CORTES HENAO	2017-00306	DECALARA TERMINADO PROCESO POR PAGO
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	HERLINDA GARZON ALEMAN	2019-00300	DECALARA TERMINADO PROCESO POR PAGO
REIVINDICATORIO	ILIANA ALEXANDRA RIAÑO ENCISO	LUZ STELLA RINCÓN CORDERO	2022-00022	RESUELVE RECURSO
RESTITUCIÓN DE INMUEBLE	MIRYAN ROMERO SÁNCHEZ	MARÍA GLORIA INÉS CUERVO AGUIRRE	2022-00155	NO TIENE EN CUENTA NOTIFICACIÓN
DESLINDE Y AMOJONAMIENTO	ALEXANDER MATA LLANA RAMÍREZ Y OTROS	NUBIA ROSA TORRES RONDÓN	2022-00116	ADMITE DEMANDA
RESOLUCIÓN DE CONTRATO	JOSE RICARDO JIMENEZ OROZCO	JORGE LOZANO	2022-00108	RECHAZA DEMANDA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	ROSALBA GAVIRIA OSORIO	CARLOS EDUARDO PINEDA AMÓRTEGUI Y OTROS	2021-00014	ORDENA OFICIAR
PERTENENCIA	NELSON MONTOYA LOAIZA Y OTRA	ASOCIACIÓN DE SAN VICENTE DE PAUL LÍBANO Y OTROS	2021-00182	CORRE TRASLADO EXCEPCIONES
PERTENENCIA	ESTHER JULIA VILLAMIL AYALA Y LUZ SELLA VILLAMIL AYALA	HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DE ADULCARIN VILLAMIL MARROQUÍN	2022-00162	INADMITE DEMANDA

PERTENENCIA	FÉLIX MARÍA BORDA JIMÉNEZ	HEREDEROS CIERTOS Y DETERMINADOS E INCIERTOS E INDETERMINADOS DE CARLOS ARTURO CABRERA	2020-00223	REQUIERE PARTE ACTORA
PERTENENCIA	CARLOTA GUZMÁN MELO	HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DE LUIS ALBERTO MOLINA Y ANA LUCIA MIRANDA GUARÍN	2020-00231	REQUIERE PARTE ACTORA Y ORDENA OFICIAR
REIVINDICATORIO	MARÍA LLANED CASTAÑO BOTERO Y OTROS	SANDRA YANETH RODRÍGUEZ	2021-00194	PONE EN CONOCIMIENTO DICTAMEN
SUCESIÓN INTESTADA	DIEGO MAURICIO RODRÍGUEZ DIAZ, URIEL ANDRÉS RODRÍGUEZ ROBAYO Y KARLY VIVIANA RODRÍGUEZ ROBAYO	URIEL RODRÍGUEZ VANEGAS	2022-00138	RECHAZA DEMANDA
SUCESIÓN INTESTADA	FILIBERTO SIERRA HORTUA	MARGARITA ARBOLEDA MERCADO	2021-00153	RESUELVE REQUERIMIENTO
SUCESIÓN INTESTADA	AIDEE O MARÍA HAYDEE OTÁLVARO OSORIO	ESNEIDER GRANADOS SIERRA	2021-00040	CORRE TRASLADO TRABAJO DE PARTICIÓN
SUCESIÓN INTESTADA	MANUEL GARZÓN MOGOLLÓN	MARTHA ROCÍO GARZÓN CASTRO Y OTROS	2019-00253	ORDENA REHECHURA TRABAJO DE PARTICIÓN
SUCESIÓN	MARÍA HEROÍNA TRUJILLO DE HINCAPIÉ	GERMAN ESPITIA Y OTROS	2016-00356	REQUIERE PARTE ACTORA
INTERROGATORIO DE PARTE	LOLA HERRERA MARTÍNEZ Y KAREN ANDREA RENTERÍA HERRERA	DORIS ADRIANA LOZANO JIMÉNEZ	2022-00168	SEÑALA FECHA INTERROGATORIO

AMPARO DE POBREZA	ARCESIO ANGEE		2022-00165	ORDENA REMITIR
----------------------	---------------	--	------------	--------------------------------

Líbano, 29 DE JULIO DE 2022



ANDREA CAROLINA SABOGAL GONZÁLEZ
Secretaria

PUEDE SOLICITAR EL AUTO DIGITALIZADO AL CORREO ELECTRÓNICO j01prmpallibano@cendoj.ramajudicial.gov.co, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 01:00 p.m. a 05:00 pm.

C.G.P. ARTÍCULO 123. EXAMEN DE LOS EXPEDIENTES. Los expedientes solo podrán ser examinados:

- 1. Por las partes, sus apoderados y los dependientes autorizados por estos de manera general y por escrito, sin que sea necesario auto que los reconozca, pero solo en relación con los asuntos en que aquellos intervengan.*
 - 2. Por los abogados inscritos que no tengan la calidad de apoderados de las partes. **Estos podrán examinar el expediente una vez se haya notificado a la parte demandada.***
 - 3. Por los auxiliares de la justicia en los casos donde estén actuando, para lo de su cargo.*
 - 4. Por los funcionarios públicos en razón de su cargo.*
 - 5. Por las personas autorizadas por el juez con fines de docencia o de investigación científica.*
 - 6. Por los directores y miembros de consultorio jurídico debidamente acreditados, en los casos donde actúen.*
- Hallándose pendiente alguna notificación que deba hacerse personalmente a una parte o a su apoderado, estos solo podrán examinar el expediente después de surtida la notificación. (Subrayado y negrilla del juzgado)*